

Lunes, 7 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garciaz

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza reguladora precio público Piscina Municipal.

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 14 de mayo de 2025, el expediente para la modificación del siguiente precio público, así como de su correspondiente Ordenanza:

- Precio Público por utilización de Piscina Municipal.

y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra esta aprobación provisional, queda aprobado definitivamente, siendo las modificaciones las siguientes:

Se modificación el ARTÍCULO 3: CUANTÍA en esta Ordenanza municipal, que quedará como sigue:

“ARTÍCULO 3.- Cuantía.

La tarifa de este precio público será la siguiente:

ENTRADAS Días laborables y festivos EUROS:

- Adultos (De 14 o más años) 3,00.
- Menores (De 4 a 13 años) 2,00.
- Menores (De 0 a 3 años) Exentos.

ABONOS DE TEMPORADA COMPLETA EUROS:

Individuales:

- Menores (De 0 a 3 años) Exentos.
- Menores (De 4 a 13 años) 25,00.
- Adultos (De 14 o más años) 30,00.



Lunes, 7 de julio de 2025

Los/as menores con edad de 13 años o inferior deberán acudir a las instalaciones de la Piscina Municipal acompañados/as de una persona mayor de edad.

Los/as menores con edades de 14 y 15 años deberán acudir a las instalaciones de la Piscina Municipal con una autorización de sus padres o tutores/as.”

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Garciaz, 2 de julio de 2025
Concepción García Ávila
ALCALDESA - PRESIDENTA

